



## **AYUNTAMIENTO DE GARGÜERA**

*ANUNCIO de 27 de diciembre de 2022 sobre convocatoria para la provisión de una plaza de Operario/a de Servicios Múltiples, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal. (2022082232)*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 0244 de fecha 23 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente, las Bases Específicas que han de regir la convocatoria para proveer una plaza de Operario/a de Servicios Múltiples, mediante el sistema de concurso de méritos, plaza incluida dentro de la Oferta de Empleo Público extraordinaria, proceso de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Gargüera, publicada en este mismo Diario n.º 103 de fecha 31 de mayo de 2022.

Las citadas bases, han sido aprobadas por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 16 de diciembre de 2022.

El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Los sucesivos anuncios referentes a la convocatoria cuando procedan de conformidad con lo establecido en las Bases, se harán públicos en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, y en la sede electrónica

<https://garguerasedeelectronica.es/>

Gargüera, 27 de diciembre de 2022. La Alcaldesa, FELICIANA MUÑOZ FERNÁNDEZ.

• • •



## **AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA**

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 25 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal.*  
(2022082228)

Con el presente se procede a la publicación de la Resolución n.º 497/2022 de fecha 22 de diciembre de 2022 por la que se rectifica error en la Resolución de 25 de mayo de 2022 por la cual se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal.

Dicha resolución se transcribe literalmente a continuación:

Mediante Resolución de Alcaldía de 25 de mayo de 2022 se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal, que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de 30 de mayo de 2022 y en el Diario Oficial de Extremadura n.º 103 de 31 de mayo de 2022.

Advertido error en la Resolución y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.** Que el artículo 21.1.g de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local me atribuye como Presidenta de la Corporación la aprobación de las bases de contratación del personal al servicio del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa,

**Segundo.** El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que «las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

Con base a todo lo anterior,

### RESUELVO:

Rectificar en la Resolución de 25 de mayo de 2022 por la que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal, lo siguiente:



Donde dice:

Plaza	Grupo de clasificación personal laboral	Número vacantes	Jornada	Forma provisión
MAQUINISTA/CONDUCTOR	06	1	100%	Concurso
ELECTRICISTA/ENCARGADO ALUMBRADO PUBLICO	08	1	100%	Concurso
AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	02	1	100%	Concurso
ANIMADOR SOCIO CULTURAL	07	1	100%	Concurso
OPERARIO RSU/BARRENDERO	10	1	100%	Concurso
MAESTRO GUARDERÍA INFANTIL	02	2	Parcial (62,5%)	Concurso
BIBLIOTECARIO	07	1	Parcial (66,6%)	Concurso

Debe decir:

Plaza	Grupo	Número vacantes	Jornada	Forma provisión
MAQUINISTA/CONDUCTOR	AP/E	1	100%	Concurso
ELECTRICISTA/ENCARGADO ALUMBRADO PUBLICO	C1	1	100%	Concurso
AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	A2	1	100%	Concurso
ANIMADOR SOCIO CULTURAL	C1	1	100%	Concurso
OPERARIO RSU/BARRENDERO	AP/E	1	100%	Concurso
MAESTRO EDUCACION INFANTIL	A2	2	Parcial (66,66%)	Concurso
AUXILIAR BIBLIOTECA	C2	1	Parcial (66,66%)	Concurso



Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa según el artículo 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación o notificación de la resolución según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien su impugnación directa ante el Juzgado de lo Contencioso de Administrativo competente en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contenciosa-administrativa.

En el caso de que se haya interpuesto recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Granja de Torrehermosa, 22 de diciembre de 2022. La Alcaldesa, MERCEDES MORUNO MARTOS.

• • •